LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Doc.16**

**Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*;

ii. tomar nota del documento SC58 Doc.18 y proporcionar orientaciones a la Secretaría sobre el plan para fortalecer las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las contribuciones al marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020, de conformidad con la Resolución XIII.7;

iii. tomar nota del examen del quinto plan de trabajo conjunto 2011-2020 (documento SC59 Doc.16.1) entre las Secretarías de la Convención sobre los Humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica que fundamenta la elaboración de un plan de trabajo conjunto actualizado; y

iv. examinar el proyecto de resolución adjunto sobre la mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales, para su consideración en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.

**Antecedentes**

1. La Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, encarga a la Secretaría que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución y la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*.

2. La Secretaría elaboró el documento SC58-18[[1]](#footnote-1), *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales,* con los progresos realizados en la aplicación de la Resolución XIII.7. Sin embargo, este documento no se abordó en el período entre sesiones, en la 58ª reunión del Comité Permanente en 2020.

3. En el párrafo 22 de la Resolución XIII.7 se insta a la Secretaría, las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otros a que aumenten las sinergias, la coherencia y la cooperación eficaz entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) relacionados con la diversidad biológica, con miras a reforzar la contribución de estos instrumentos a un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. En el párrafo 23 de la Resolución XIII.7 se pide a la Secretaría que presente en la 58ª reunión del Comité Permanente (SC58) un plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

5. En el párrafo 35 de la resolución se encarga a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, particularmente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), los AMMA tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM) y otros, y que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados.

6. En los párrafos 39 y 40 de la resolución se encarga a la Secretaría que continúe trabajando activamente con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS) y con las Partes Contratantes en la realización de los inventarios nacionales de los humedales y la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”.

7. En el párrafo 41 de la resolución se encarga a la Secretaría que participe, según proceda, en las iniciativas internacionales pertinentes para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, incluido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y en las deliberaciones sobre los ODS 14 y 15 y las metas 14.2 y 15.1 en foros internacionales.

8. En consecuencia, el presente informe describe las principales actividades realizadas desde la reunión SC58 con arreglo a las Resoluciones XIII.7 y XI.6 y concretamente las actividades relacionadas con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), así como los progresos realizados con los ODS, los AMMA, el PNUMA y otras instituciones. En el anexo 1 del Documento SC58-18 también se incluye el plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones al marco de la diversidad biológica posterior a 2020 para su consideración por el Comité Permanente.

**Trabajo en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica**

9. La Secretaría ha seguido participando en las reuniones y actividades conjuntas del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) con arreglo al plan de actividades conjuntas de este último. La Secretaría tomó parte en las reuniones virtuales del BLG en abril y diciembre de 2020. Estas reuniones se centraron en el intercambio de experiencias sobre la forma en que los miembros del BLG están afrontando el cierre por el COVID-19, incluido el aplazamiento de las reuniones y la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con arreglo al nuevo calendario. Entre las cuestiones que se trataron estaban las siguientes: lecciones aprendidas a partir de las reuniones virtuales, así como nuevas iniciativas puestas en marcha en respuesta a la pandemia, aportes y perspectivas de las ocho convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre el marco posterior a 2020, incluido el aporte conjunto a las reuniones de las convenciones y la preparación del taller Berna II. El BLG también fue informado por el PNUMA sobre el trabajo en curso en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Políticas (HLCP) de la Junta de Jefes Ejecutivos (CEB) del Secretario General de las Naciones Unidas hacia un enfoque común del sistema de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica y las soluciones basadas en la naturaleza. El BLG también sostuvo conferencias telefónicas con las copresidencias del grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) para transmitir las opiniones de los miembros del BLG sobre la importancia y el papel único de las convenciones relacionadas con la biodiversidad en relación con el proceso del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las distintas convenciones también realizaron aportes más específicos siguiendo las instrucciones de sus órganos de gobierno. Además, el BLG formuló una declaración conjunta en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad.

**Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas**

10. En febrero de 2021, la Secretaría envió una notificación a las Partes Contratantes, las OIA y los coordinadores nacionales del GECT invitándolos a participar en distintos procesos de la IPBES, incluidos el examen del resumen para los formuladores de políticas sobre la evaluación de los valores. El presidente del GECT participó en la 16ª Reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos (GME) que se celebró en forma virtual entre el 2 de febrero y el 2 de marzo de 2021 y presentó el trabajo de la Convención relacionado con la evaluación de la IPBES, en especial la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH).

**Cooperación con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)**

11. La Secretaría sigue colaborando activamente con otros AMMA y ha concentrado sus esfuerzos con arreglo al párrafo 44 de la Resolución XII.3 sobre la cooperación y las sinergias con las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Se está colaborando con estos AMMA en ámbitos más concretos de cooperación en el marco de los memorandos existentes, en especial con el CDB, la CEM, el Comité del Patrimonio Mundial y la CNULD.

12. De conformidad con el párrafo 23 de la Resolución XIII.7, en el anexo 1 del documento SC58-18 se presenta un plan para reforzar las sinergias con otros AMMA y las contribuciones de la Convención al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que el Comité Permanente lo examine y formule sus recomendaciones como se mencionó anteriormente.

*Convenio sobre la Diversidad Biológica*

13. La Secretaría ha seguido trabajando para reforzar la cooperación con el CDB, realizando aportes a distintos procesos, principalmente sobre la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En este sentido, la Secretaría de la Convención, la presidencia del Comité Permanente y los seis representantes del Comité Permanente que este designó para Berna II, segundo taller de consulta de Berna sobre los AMMA sobre el [marco] posterior a 2020, participaron en las reuniones informativas en línea en marzo y septiembre de 2020 y en la reunión virtual celebrada entre el 18 y el 2 de febrero de 2021. Los representantes del Comité Permanente y la Secretaria General destacaron el papel fundamental que desempeña la Convención en la aplicación del marco dirigiendo y contribuyendo a objetivos y metas específicos con arreglo a sus mandatos, de forma similar a su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Además, la Secretaría realizó aportes al examen por homólogos de los proyectos de documentos para la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-24) y participó en las sesiones informales de preparación de las reuniones OSACTT-24 y OSE-03 en 2020 y en febrero y marzo de 2021.

14. La Secretaria General hizo una declaración conjunta del BLG el 30 de julio en el seminario a través de Internet titulado “Reconstruir mejor: proteger la biodiversidad, luchar contra la degradación de las tierras y mitigar el cambio climático para reducir el riesgo de futuras pandemias, y la importancia de un enfoque coherente”, organizado conjuntamente por Egipto y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

15. El 30 de septiembre de 2020, la Secretaria General hizo una declaración que se grabó en vídeo y se presentó en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en la que destacó la importancia de los humedales para las soluciones basadas en la naturaleza a fin de abordar las amenazas actuales a la pérdida de biodiversidad y la pertinencia de utilizar los mecanismos existentes de manera más eficaz y mejorar la cooperación entre estos, entre estos las Convenciones relacionadas con la biodiversidad, como la Convención sobre los Humedales, que está trabajando por la conservación de los ecosistemas de agua dulce, marinos y costeros.

16. La Secretaría ha continuado las conversaciones con la Secretaría del CDB sobre la renovación del plan de trabajo conjunto. Como parte del examen del quinto plan de trabajo conjunto 2011-2020, el 2 de noviembre de 2020 se envió una notificación conjunta de ambas Secretarías en la que se invitaba a las Partes Contratantes y a otros gobiernos a completar una encuesta en línea con el fin de evaluar los progresos realizados en la ejecución de sus actividades, según lo previsto en el quinto plan de trabajo conjunto. El examen preparado por las Secretarías de las dos convenciones ofrece una perspectiva general de los progresos realizados en su ejecución, identifica las lecciones aprendidas y fundamenta la elaboración de un plan de trabajo conjunto actualizado para su consideración por el Comité Permanente. El examen se ha publicado como documento Doc.16.1[[2]](#footnote-2).

*Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres – Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias afro-euroasiáticas*

17. La Secretaría participó en la 16ª reunión del Comité Técnico del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias afro-euroasiáticas (AEWA), celebrada entre el 15 y el 29 de enero de 2021 y organizada de forma virtual por la República Checa. El Comité examinó y aprobó una delimitación modificada de las poblaciones biogeográficas del eider común, el informe sobre el estado de conservación (8ª edición) y las enmiendas al Acuerdo y sus anexos. También aprobó los planes de acción y manejo del AEWA respecto a las especies internacionales, el proyecto de marco de vigilancia de la red de humedales de los corredores aéreos del AEWA, el proyecto de prioridades de vigilancia de las especies y poblaciones de aves acuáticas del AEWA y el proyecto de sinergias de vigilancia de las aves acuáticas con otros marcos.

*Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*

18. El 3 de marzo de 2020, la Secretaria General participó en el Día Mundial de la Vida Silvestre de la CITES cuyo lema era “Sostener toda la vida en la Tierra”. La Secretaria General destacó que la conservación y el uso racional de los humedales pueden servir de apoyo tanto para la vida silvestre como para los medios de subsistencia de las personas, sobre todo las comunidades locales, y que una vida silvestre sana y diversa depende de los humedales. También subrayó que la intensificación de las medidas a favor de la conservación y el uso racional de los humedales es fundamental para garantizar que haya poblaciones de vida silvestre sanas y diversas que beneficien a la humanidad.

*Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*

19. Se siguieron sosteniendo conversaciones periódicas con el Centro del Patrimonio Mundial, en especial a través del intercambio de información actualizada sobre los humedales designados recientemente como Humedales de Importancia Internacional y Bienes del Patrimonio Mundial. En febrero de 2020, la Secretaría realizó junto con la UNESCO una misión de asesoramiento en el Humedal de Importancia Internacional de Doñana.

*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*

20. La Secretaría sigue centrando sus esfuerzos con la CMNUCC en los procedimientos para promover la relación entre el cambio climático y los humedales en el contexto de las medidas de mitigación y adaptación. Al respecto, la Secretaría continuó colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para identificar y apoyar a los países en los que las soluciones basadas en la naturaleza y los humedales en particular se pueden incluir en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Además, en diciembre de 2020, la Secretaría y el PNUD organizaron el seminario a través de Internet titulado “Los humedales como soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)” con el propósito de mejorar el conocimiento sobre los humedales en relación con el cambio climático y crear vínculos y sinergias entre los coordinadores nacionales de la Convención sobre los Humedales y el proceso de las CDN.

21. El 20 de noviembre de 2020, la Secretaria General participó en el diálogo de la Carrera hacia el cero del Día del Agua que giraba en torno a la visión de un futuro resiliente y sin emisiones de carbono a través del agua, organizado por el SIWI y organizaciones asociadas. La inauguración del Día del Agua estuvo a cargo de defensores de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, de Chile y el Reino Unido, que hicieron énfasis en el rol decisivo del agua para la acción climática. La Secretaria General subrayó el potencial, en gran medida desaprovechado, de los ecosistemas relacionados con el agua, mediante los que se podría lograr la reducción de un tercio de las emisiones para disminuir la temperatura en dos grados centígrados. Añadió que los humedales también serían cada vez más importantes para protegernos contra las repercusiones del cambio climático ya que reducen los riesgos de sequías e inundaciones y, a la vez, limpian y renuevan el agua.

*Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)*

22. Junto con la Secretaría de la CNULD, la Secretaría seguirá estudiando los mecanismos para incrementar la colaboración en ámbitos prioritarios, como se indica en el anexo 1 del documento SC58-18.

*Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales*

23. Entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2020, la Secretaría participó en el grupo de trabajo sobre el agua y el clima de la Convención del Agua de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y resaltó la importancia de los humedales como una herramienta eficaz para el aporte de contribuciones determinadas a nivel nacional a fin de lograr los objetivos del Acuerdo de París, con un enfoque específico en el almacenamiento de carbono a largo plazo en los humedales y el potencial de la restauración de los humedales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

*Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)*

24. La Secretaria General de la Convención sobre los Humedales y el Secretario *pro tempore* de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas firmaron el 6 de noviembre de 2020 la renovación de su memorando de entendimiento para continuar la colaboración para la protección de las especies de tortugas marinas y sus hábitats, como los humedales, de los que dependen y que son cruciales para su desarrollo y supervivencia.

*Convenio de los Cárpatos*

25. El 25 de noviembre de 2020, la Secretaría participó en la COP6 y formuló una declaración de apoyo a la iniciativa regional de Ramsar sobre los humedales de los Cárpatos por la presentación de su propuesta de proyecto a la European Climate Initiative sobre los humedales como soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible**

26. Con arreglo a la Decisión SC53-17 y la Resolución XIII.7, la Secretaría sigue participando en el trabajo en curso sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluso en las reuniones del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS).

27. En este contexto, la Secretaría participó en la undécima reunión del IAEG-ODS, que se celebró en forma virtual entre el 3 y el 5 de noviembre de 2020. Los principales resultados de esta reunión fueron los siguientes: i) examen de la clasificación por niveles de los indicadores y actualización sobre la presentación de los datos que faltan; ii) examen de las propuestas de modificación del marco mundial de los ODS; y iii) debate sobre la pandemia COVID-19 y aplicación de los indicadores de los ODS. El IAEG también analizó su plan de trabajo para el período comprendido entre noviembre de 2020 y febrero de 2022, centrado en la aplicación del marco de indicadores, incluida la integración de información geoespacial y estadísticas, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre el seguimiento de los ODS, entre otras cosas. Con los datos proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales a la COP14 sobre el indicador 6.6.1, la Secretaría elaboró junto con el PNUMA un resumen para el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los ODS para el Foro Político de Alto Nivel de julio de 2021. En los documentos SC58-9 y SC59-9 y en la página de acciones aceleradas de la Plataforma de Conocimiento de los ODS[[3]](#footnote-3) se ofrece una descripción detallada sobre los progresos realizados en la acción acelerada de la Convención respecto a los ODS y los inventarios de humedales para apoyar a las Partes Contratantes para el logro del Indicador 6.6.1 del ODS 6 “Agua y saneamiento”.

28. En lo que respecta al logro del ODS 14, “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, la Secretaria General participó en el diálogo virtual de alto nivel “Source-to-Sea” (De la Cuenca a la Costa), el 22 de abril de 2020, organizado por el Gobierno de los Países Bajos, la Plataforma de acción para la gestión de la iniciativa Source-to-Sea y el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Océanos, S.E. Peter Thomson. La Secretaria General destacó la importancia de la restauración de los manglares como sumideros de carbono y la importancia de utilizar todos los mecanismos existentes para alcanzar el Objetivo 14.

29. Por invitación de los Ministros de Estado y Relaciones Exteriores y de Asuntos Marítimos de Portugal, que organizaron la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos junto con Kenya, la Secretaria General pronunció una declaración en vídeo el 6 de junio de 2020 sobre el Diálogo 3, “Manejo, protección, conservación y restauración de los ecosistemas marinos y costeros”, para que los diálogos interactivos mantengan la dinámica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos.

30. En el marco de la semana de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Cumbre de la Biodiversidad de las Naciones Unidas, la Secretaria General participó el 30 de septiembre de 2020 en la mesa redonda “Build Back Bluer” de los defensores del océano, convocada por los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Fiji, Kenya, Noruega, Palau, Portugal y Suecia, como coanfitriones de los anfitriones recientes y próximos de las tres series de conferencias mayores del mundo sobre los océanos: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los océanos, Nuestro Océano y la Cumbre Mundial del Océano. El propósito del evento era promover el logro de resultados ambiciosos a corto plazo para la salud de los océanos, en particular un nuevo objetivo mundial para la conservación del 30 % de los océanos para 2030.

31. La Secretaria General es una de las dos coordinadoras, junto con la UICN, de la Comunidad de Acción para los Océanos centrada en los manglares. La Secretaria General participó en la serie de seminarios a través de Internet para 2021, “Keeping the Momentum for Ocean Action” [Mantener la dinámica de la acción oceánica], así como “Implementing SDG 14 with the Communities of Ocean Action” [Aplicación del ODS 14 con las comunidades de acción oceánica] el 30 de marzo de 2021, organizados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES). La Secretaria General exhortó a que se intensificaran los esfuerzos para detener la pérdida de manglares y promover su restauración, en cumplimiento del ODS 14, el Acuerdo de París y el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.

**Medidas para reforzar la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones internacionales**

32. Como se indicó en informes anteriores presentados al Comité Permanente, la Secretaría sigue trabajando para reforzar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales.

*Grupo de Gestión Ambiental*

33. La Secretaría sigue participando en los trabajos en curso del Environment Management Group [Grupo de Gestión Ambiental]. La Secretaria General participó en la 26ª reunión de Altos Funcionarios del Environment Management Group de las Naciones Unidas (EMG), celebrada en forma virtual el 28 de octubre de 2020, en la que se decidió ampliar el proceso consultivo sobre la biodiversidad en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La Secretaria General expresó su apoyo a la Agenda Global de Biodiversidad y declaró que el EMG tiene un valor destacado en la creación de una visión común para “reconstruir mejor” con énfasis en el medio ambiente. Asimismo, la Secretaría contribuyó a la elaboración del informe del grupo de trabajo sobre desechos marinos y microplásticos.

*Colaboración con el PNUMA*

34. La Secretaría y el PNUMA han llevado a cabo actividades de cooperación para promover sinergias y mejorar la aplicación de la Convención, y se están tomando medidas para renovar el memorando de entendimiento.

35. El 22 de febrero de 2021, en la quinta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente de 2021 (UNEA-5), en el marco del Diálogo de Liderazgo, la Secretaria General envió un mensaje grabado en vídeo sobre la contribución de la dimensión ambiental al desarrollo sostenible para crear un mundo resiliente e inclusivo tras la pandemia. Hizo hincapié en que la función principal de la Convención es abordar la pérdida de hábitats mediante la protección y restauración de los humedales y destacó su relevancia para el éxito de la recuperación verde tras la pandemia COVID-19.

36. La Convención sobre los Humedales es custodio conjunto con el PNUMA del indicador 6.6.1 de los ODS, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo” y elaboró junto con el PNUMA un informe para su inclusión en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los ODS para el Foro Político de Alto Nivel de julio de 2021. Se seguirán realizando esfuerzos para promover una mayor colaboración en la elaboración de informes conjuntos.

37. La Secretaría siguió participando en el proyecto de sinergias “Realizing Synergies for Biodiversity” [Lograr sinergias para la biodiversidad], dirigido por el PNUMA, en el que participan las demás convenciones relacionadas con la biodiversidad. El proyecto consiste en cinco productos, en respuesta a la resolución 2/17 de la Asamblea de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente. Está diseñado para apoyar a los países a aplicar los tratados sobre el medio ambiente y mejorar la gobernanza ambiental internacional a fin de lograr los ODS.

38. La Secretaría siguió contribuyendo a la iniciativa InforMEA y participó en la undécima reunión de su Comité Directivo, realizada en forma virtual el 26 de noviembre de 2020. Entre otros aportes, la Secretaría actuó como copresidencia del grupo técnico y, tras ponerse en contacto con diferentes AMMA en relación con la aplicación de la interfaz de programación de aplicaciones que permite que algunos contenidos seleccionados se divulguen en el sitio web de InforMEA, presentó las recomendaciones del grupo durante la reunión.

39. En 2020, la Secretaría participó activamente en el desarrollo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y en el grupo de trabajo del marco de vigilancia y evaluación de los ecosistemas acuáticos y de transición. Estos esfuerzos fundamentaron el examen del indicador 6.6.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”, para el cual la Convención es custodio conjunto, y de varias metas del Cuarto Plan Estratégico de la Convención como indicadores prioritarios del marco de vigilancia del Decenio de las Naciones Unidas. En febrero de 2021, se designó a la Secretaría como asociada mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (Global Partner of the UN Decade on Ecosystem Restoration).

40. Como parte de la Iniciativa Mundial sobre las Turberas, la Secretaría prestó apoyo para la preparación de su proyecto principal, financiado por la Iniciativa Internacional del Clima del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de Alemania (IKI), que empezó centrándose en la localización de las turberas del mundo y en programas nacionales de la República Democrática del Congo, la República del Congo, Indonesia y el Perú.

*Colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas*

41. La Secretaría sigue colaborando con las OIA para apoyar la aplicación de la Convención. Una vez más, las OIA fueron asociadas importantes en la concienciación sobre los humedales en el Día Mundial de los Humedales mediante la utilización de los recursos de comunicación de la Convención y la organización de eventos y actividades en sus redes y con sus miembros. Entre otras actividades dignas de mención durante el período que abarca este informe está la producción por parte de Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) de un vídeo sobre los humedales para el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido y la organización del evento *Blue Recovery Plan* [Plan de recuperación azul] en el que se pide la creación de 100 000 hectáreas de humedales en todo el Reino Unido para ayudar a hacer frente a las emergencias relacionadas con el clima, la naturaleza y el bienestar en la actualidad, y para una mejor reconstrucción tras la pandemia COVID-19. En colaboración con WWF y Danone, la Secretaría ha creado un módulo de aprendizaje en línea titulado *Sustainable use and management of wetlands: How to facilitate public and private sector engagement to assist both the public and private sectors in developing and implementing better water resource management plans* [Uso y manejo sostenibles de los humedales: Cómo facilitar la participación de los sectores público y privado para apoyar a ambos sectores en la elaboración y aplicación de mejores planes de manejo de los recursos hídricos]. La UICN ha estado colaborando con la Secretaría y las OIA para tomar medidas colectivas con el fin de aumentar la visibilidad de los humedales y su inclusión en el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.

*Colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza*

42. Como se informó anteriormente, la Secretaría sigue colaborando estrechamente con la UICN a través de las reuniones anuales del Grupo de Enlace UICN/Ramsar, para apoyar las actividades de la Secretaría en el marco del acuerdo de servicios entre la Convención y la UICN. También se continúan las reuniones periódicas y la armonización de procesos y políticas en los distintos ámbitos en virtud del acuerdo de servicios, como finanzas y contabilidad, tecnologías de la información, gestión de instalaciones y recursos humanos.

*Comisión Europea*

43. En octubre de 2020, la Secretaría participó en la Semana Verde Europea, organizada por la Comisión Europea, para promover los humedales como soluciones naturales, como parte de la nueva Estrategia sobre Biodiversidad de la UE y el nuevo Pacto Verde de la UE.

*Colaboración con la Alianza internacional sobre el carbono azul (International Partnership for Blue Carbon (IPBC))*

44. La Secretaría colaboró activamente con la IPBC contribuyendo al examen de su plan estratégico, el plan de actividades para 2021 y la encuesta sobre la evaluación de las necesidades en consonancia con la Resolución XIII.14, *Promoción de la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul,* y la tarea del GECT respecto al carbono azul.

**Anexo 1**

**Resolución XIV.xx**

**Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales**

1. TOMANDO NOTA de que las Resoluciones XIII.7, *Mejora de la visibilidad de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*, y XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales*, piden y encargan a la Secretaría que continúe trabajando para fortalecer la colaboración con organismos de las Naciones Unidas, la CEPE y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el FMAM, la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), acuerdos multilaterales sobre medio ambiente como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las convenciones relacionadas con la biodiversidad, con el fin de mejorar las sinergias y el intercambio de recursos, evitar la duplicación y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada convención, e informar periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados;
2. RECORDANDO que la Resolución XII.3 también pide que la Secretaría siga trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y la cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad;
3. TOMANDO NOTA de la Decisión XV.xx[[4]](#footnote-4) sobre la cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales, adoptada por la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);
4. TOMANDO NOTA ADEMÁS del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su marco de vigilancia, adoptados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 15ª reunión de la Conferencia de las Partes;
5. DESTACANDO la importancia de la cooperación entre todas las convenciones, organizaciones e iniciativas pertinentes para lograr los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
6. RECORDANDO que la Resolución XII.3 invita a todas las Partes Contratantes que estén sopesando la posibilidad de acoger reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes a que se planteen la inclusión de una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante la Conferencia en las que se traten cuestiones claramente definidas en apoyo al programa de la COP;
7. TOMANDO NOTA de que la Resolución XI.1, *Acogida institucional de la Secretaría de Ramsar*, encarga al Comité Permanente y las Partes Contratantes que aumenten la visibilidad y la envergadura de la Convención, entre otras cosas, mediante el aumento de la participación política de alto nivel en su labor en los planos nacional, regional y mundial, el aumento de las sinergias con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y otras entidades internacionales, incluso mediante iniciativas regionales, y una mayor participación en las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
8. CONVENCIDA del importante potencial de lograr un mayor grado de cooperación, coordinación y sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad para mejorar la aplicación coherente de cada una de las convenciones en el ámbito nacional;
9. RECONOCIENDO, en el contexto del trabajo en curso sobre las sinergias, la importancia de los vínculos entre el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los informes e indicadores pertinentes;
10. TOMANDO NOTA de las orientaciones estratégicas para la octava reposición del FMAM preparadas por los órganos rectores de la Convención sobre los Humedales, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, para su examen por la Conferencia de las Partes en el CDB en su 15ª reunión;
11. TOMANDO NOTA TAMBIÉN del marco cuatrienal orientado a los resultados de las prioridades programáticas para el octavo período de reposición (julio de 2022 a junio de 2026) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en consonancia con el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figura en el anexo II de la Decisión XV/ del CDB[[5]](#footnote-5);
12. RECORDANDO el documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en el que se subraya la importancia de mejorar las sinergias programáticas entre las convenciones pertinentes relacionadas con la biodiversidad y se reconocen las contribuciones importantes al desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los AMMA como la Convención sobre los Humedales;
13. NOTANDO la relevancia para la Convención para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye y el ODS 6, “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos” y la Meta 6.6, “De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”, el ODS 14, “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” y la Meta 14.2, “De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos” y el ODS 15, “Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad” y la Meta 15.1, “Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”;
14. RECORDANDO la Resolución XIII.7 que toma nota de la decisión del Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (IAEG-ODS) en su séptima reunión de aprobar dos líneas de presentación de informes para el indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo” para la base de datos internacional de los ODS auspiciada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, de manera que el PNUMA sería responsable de la metodología comparable internacionalmente con datos nacionales y de agrupaciones regionales y mundiales, y la Convención sobre los Humedales aportaría datos de los informes nacionales basados en las definiciones y requisitos de la Convención; y RECORDANDO ADEMÁS que la Convención y el PNUMA, como custodios conjuntos para el indicador 6.6.1 de los ODS, serán responsables de sus respectivas líneas de presentación de informes y contribuirán conjuntamente a la línea argumental de la meta 6.6 de los ODS;
15. TOMANDO NOTA de los progresos realizados por las Partes Contratantes en la preparación de los inventarios nacionales de humedales y en la presentación de datos sobre el Indicador 6.6.1 en sus informes nacionales a la 14ª Conferencia de las Partes Contratantes;
16. RECORDANDO la Resolución XIII.7 que ENCARGA a la Secretaría que continúe trabajando activamente con el Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS), así como con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre los indicadores relacionados con el agua, y en particular el Indicador 6.6.1 de los ODS sobre la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua;
17. OBSERVANDO que la Conferencia de las Partes Contratantes, a través de las recomendaciones 4.1 y las Resoluciones VII.17, VIII.16, XII.11, ha reconocido la importancia y los beneficios de la restauración de los humedales;
18. OBSERVANDO ADEMÁS que las Partes Contratantes en la Convención han dado prioridad a la restauración de los humedales degradados en la Meta 12 del Plan Estratégico de la Convención, otorgando la mayor importancia a los humedales que son relevantes para la conservación de la diversidad biológica, la reducción del riesgo de desastres, los medios de subsistencia y la adaptación al cambio climático y la mitigación de este;
19. RECORDANDO la Resolución 73/284 de la Asamblea General, que proclama el período comprendido entre 2021 y 2030 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas, con el objetivo principal de prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas de todo el mundo; y
20. TOMANDO NOTA de la Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP/EA.4/Res10 que SOLICITA al Director Ejecutivo que continúe colaborando con los organismos de las Naciones Unidas y los AMMA como la Convención sobre los Humedales para fomentar formas innovadoras de abordar de manera integrada la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación del suelo, la tierra y los ecosistemas;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

*En lo relativo a la visibilidad y envergadura, y al aumento de las sinergias:*

1. ENCARGA a la Secretaría que informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de esta Resolución y de las Resoluciones XIII.7 y XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*;
2. REAFIRMA la importancia de aumentar la cooperación y las sinergias en la aplicación de la Convención sobre los Humedales y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las convenciones de Río, en los planos mundial, regional y nacional;
3. PIDE a la Secretaría que informe en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes sobre las oportunidades para que la Convención siga reforzando su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la medida en que se relacionan con los humedales;
4. INVITA a la Secretaría, las Partes Contratantes, organismos de las Naciones Unidas, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otros interesados a trabajar para aumentar la visibilidad de la Convención en el ámbito nacional, subnacional, regional e internacional, según proceda;
5. INVITA ASIMISMO a las Partes Contratantes a que continúen estableciendo o reforzando, en el ámbito nacional, los mecanismos para fomentar una coordinación eficaz entre las autoridades nacionales y subnacionales pertinentes y apoyar la integración de las funciones de los ecosistemas de los humedales y los servicios que proporcionan esos ecosistemas a las personas y la naturaleza en los planes nacionales de desarrollo y las estrategias, planes y normativas de otros sectores, especialmente en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) en virtud del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para aumentar las sinergias en relación con la adaptación al cambio climático y la mitigación de este y especialmente las soluciones basadas en los humedales;
6. ALIENTA a todos los coordinadores nacionales de la Convención a seguir incrementando sus esfuerzos de coordinación con sus homólogos de otros AMMA en el ámbito nacional, así como con instituciones y organismos que trabajan en aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS;
7. ALIENTA TAMBIÉN a los coordinadores nacionales a continuar reforzando la coordinación con todos los profesionales de los humedales, incluidos los administradores de los Humedales de Importancia Internacional, e informarles de las actividades de la Convención y ser informados por ellos sobre procedimientos y cuestiones de interés común;
8. INSTA a las Partes Contratantes a que sigan desarrollando y activando mecanismos de cooperación y creación de redes, por ejemplo, los Comités Nacionales de la Convención sobre los Humedales u órganos similares a fin de garantizar la colaboración con ministerios, departamentos y organismos nacionales;
9. INVITA a las Partes Contratantes a mejorar las sinergias y la cooperación en el ámbito local y regional, entre otras cosas con respecto a la acreditación de Ciudad de Humedal y los humedales que tengan varias designaciones internacionales (tales como Humedales de Importancia Internacional, Reservas de Biosfera o sitios del Patrimonio Mundial);
10. INVITA ASIMISMO a las Partes Contratantes a seguir trabajando con entidades mundiales y regionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a fin de fomentar el uso racional de los humedales;
11. PIDE que las Partes Contratantes sigan aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención sobre los Humedales* (Resolución VII.19), entre otras cosas mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación para el manejo de los humedales y cuencas hidrográficas compartidos destinados a intensificar la cooperación transfronteriza y el establecimiento de Humedales de Importancia Internacional transfronterizos;
12. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración y la Convención sobre los Humedales como socio mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas y PIDE a la Secretaría que siga trabajando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el PNUMA y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica en la aplicación del Decenio para la Restauración de los Ecosistemas;
13. PIDE a las Partes Contratantes que apliquen los Principios y lineamientos para la restauración de humedales que figuran en la Resolución VIII.16 en sus políticas y planes nacionales sobre los humedales y en la realización de inventarios nacionales de humedales aplicando el conjunto de herramientas de la Convención para el inventario de humedales, a fin de identificar los sitios prioritarios para la restauración que sean relevantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de subsistencia y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, y que informen sobre sus progresos en estas cuestiones en sus informes nacionales trienales a la COP como contribución al Plan Estratégico de la Convención y al Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas;
14. PIDE a la Secretaría que evalúe los progresos realizados en la restauración de humedales y que informe a la COP15, y SOLICITA ADEMÁS que la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, refuerce las capacidades de las Partes Contratantes en materia de restauración de humedales mediante oportunidades de capacitación y otros medios.
15. REAFIRMA la invitación formulada en la Resolución XII.3 a todas las Partes Contratantes que estén sopesando la posibilidad de acoger reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes para que se planteen la inclusión de una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante la Conferencia en las que se traten cuestiones claramente definidas en apoyo al programa de la reunión;
16. PIDE que la Secretaría continúe la colaboración con las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica a través del Grupo de enlace sobre la diversidad biológica (Biodiversity Liaison Group) y mediante la aplicación de planes de trabajo conjunto y actividades de interés común, y PIDE además que la Secretaría aporte al proceso de sinergia, según proceda, y en especial sobre asuntos pertinentes para la Convención sobre los Humedales y que informe al Comité Permanente sobre este resultado y sobre los resultados logrados en la colaboración en curso con otras convenciones, organizaciones internacionales y asociaciones de colaboración y sobre el análisis de nuevas actividades con posibles asociados;
17. ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con el Banco Mundial y los organismos de las Naciones Unidas, particularmente con el PNUMA, el PNUD, la FAO, la OMS, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la CEPE y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el FMAM, los AMMA tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el CDB, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM) y otros, y que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados;
18. ALIENTA a las Partes en la Convención que también son Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a que examinen, según proceda, la pertinencia de sus acciones para aplicar la Convención sobre los Humedales teniendo en cuenta la importancia de salvaguardar y restaurar los humedales, incluso en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, de sus contribuciones determinadas a nivel nacional al Acuerdo de París y de sus programas de acción nacionales, respectivamente, y a que examinen también, cuando proceda, los enfoques de adaptación basados en los ecosistemas, destinados a reducir la vulnerabilidad humana al cambio climático;
19. ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos logrados por la Secretaría en la aplicación del memorando de entendimiento con el PNUMA para mejorar la colaboración en áreas de interés común, y PIDE que la Secretaría de la Convención informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados con respecto a las actividades en cuestión;

*Aplicación del marco mundial de la diversidad biológica*

1. INSTA a la Secretaría y a las Partes Contratantes a tomar medidas urgentes para mejorar las sinergias, la coherencia y la cooperación eficaz entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica para fortalecer la contribución de estos instrumentos a la aplicación del marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020 y la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. ALIENTA a las Partes Contratantes que también son Partes en el CDB a que contribuyan activamente a la aplicación de un ambicioso marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que garantice que los humedales y los servicios de los ecosistemas que proporcionan estén debidamente contemplados y que se refuerce el papel de la Convención sobre los Humedales para su aplicación y vigilancia;
3. ACOGE CON SATISFACCIÓN el memorando de entendimiento y el 6º plan de trabajo conjunto entre la Convención sobre los Humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica para mejorar la conservación y el uso sostenible y racional de la diversidad biológica, en especial en los humedales, contribuyendo a garantizar la plena aplicación de la visión, la misión y los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y la misión y los objetivos del Plan Estratégico para 2016-2024 de la Convención sobre los Humedales;

*En lo relativo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - indicador de la extensión de los humedales*

1. ENCARGA que la Secretaría continúe trabajando activamente con el Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (IAEG-ODS), así como con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los indicadores relacionados con el agua, particularmente el indicador 6.6.1 de los ODS sobre la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua; y PIDE ADEMÁS que la Secretaría colabore con el PNUMA como custodio conjunto del indicador 6.6.1 en consonancia con la Resolución XIII.7;
2. ALIENTA a las Partes Contratantes a que intensifiquen su labor para finalizar sus inventarios nacionales de humedales e informen sobre la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS; y PIDE ADEMÁS que la Secretaría siga trabajando con las Partes Contratantes para apoyar activamente estas iniciativas;
3. ALIENTA a las Partes Contratantes a fortalecer sus mecanismos para mejorar la coordinación eficaz entre las autoridades estadísticas nacionales y subnacionales responsables de informar sobre los ODS y, en particular, sobre los relacionados con los humedales y la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua (indicador 6.6.1);
4. ENCARGA a la Secretaría que participe, según proceda, en las iniciativas internacionales pertinentes para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, incluido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y en las deliberaciones sobre los ODS 6, 14 y 15 y las Metas 14.2, “De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes” y 15.1, “Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales” y en eventos internacionales pertinentes y relacionados;
5. ENCARGA TAMBIÉN a la Secretaría que apoye a las Partes Contratantes, según proceda, para lograr una mayor pertinencia e integración de los humedales y la Convención para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para la labor de los AMMA y otros instrumentos internacionales, entre otras cosas, a través de la colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, las OIA y otros asociados de los sectores público y privado para la elaboración de orientaciones e instrumentos, creación de capacidad e identificación de oportunidades para tener acceso a recursos;
6. ALIENTA ASIMISMO a las Partes Contratantes a incrementar la importancia de los humedales y de la Convención para abordar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, y a reforzar las iniciativas de integración en el ámbito nacional y subnacional;
7. INVITA a las Partes Contratantes que también son Partes en otros AMMA a plantearse medidas adicionales para promover sinergias en el plano nacional a fin de promover la coherencia de las políticas, mejorar la eficacia, reducir el solapamiento y duplicación innecesarios, y mejorar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los AMMA y otros asociados como un medio para fomentar la aplicación coherente de la Convención a escala nacional;

*En lo relativo al Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial*

1. INVITA al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que continúe apoyando proyectos relacionados con la temática de la diversidad biológica e integre los humedales y su biodiversidad en todos los sectores, los paisajes –incluso las aguas interiores– y los paisajes marinos; se ocupe de los impulsores directos para proteger los hábitats y las especies de los humedales, incluso a través de sistemas de áreas protegidas como los Humedales de Importancia Internacional designados por las Partes Contratantes en el marco de la Convención sobre los Humedales; y siga elaborando políticas y marcos institucionales en materia de diversidad biológica, incluida la formulación y el examen de políticas, la vigilancia, la planificación espacial, los incentivos y el establecimiento estratégico de áreas protegidas, así como el manejo y la restauración de áreas protegidas;
2. INVITA ADEMÁS al Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el marco del área temática de las aguas internacionales, a que continúe apoyando proyectos y actividades para mantener ecosistemas costeros y marinos sanos y pesquerías sostenibles, mejore la cooperación regional y nacional en las cuencas compartidas de agua dulce superficial y subterránea, y continúe emprendiendo nuevos proyectos de programas de diferentes áreas temáticas [Multifocal Areas Programmes] relacionados con los humedales que aborden la importancia crucial de los humedales por los numerosos beneficios que estos ecosistemas aportan a la naturaleza y a las personas, y la rentabilidad de inversiones que logran los objetivos en materia de biodiversidad, agua, clima y medios de subsistencia, al tiempo que abordan la inclusión sistemática de la igualdad de género, que las Partes de la Convención están incorporando de conformidad con la Resolución XIII.18;
3. ALIENTA a las Partes Contratantes a que, en los proyectos que presenten al FMAM, aumenten el apoyo a la integración de los humedales en el examen o actualización de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como en otros planes nacionales de desarrollo y presupuestos y prioridades nacionales;

*En lo relativo a la relación entre la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales y el trabajo de la Secretaría*

1. PIDE a la Secretaría que continúe las iniciativas de cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) a través del Grupo de Enlace UICN/Ramsar a fin de apoyar las actividades de la Secretaría en virtud del acuerdo de prestación de servicios entre la Convención sobre los Humedales y la UICN;
2. CONFIRMA que la presente Resolución y sus anexos sustituyen a la aprobada como Resolución XIII.7, que es reemplazada por la presente Resolución.

1. <https://www.ramsar.org/es/documento/sc58-doc18-mejora-de-la-visibilidad-de-la-convencion-y-de-las-sinergias-con-otros-acuerdos> [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.ramsar.org/document/sc59-doc161-review-of-the-fifth-joint-work-plan-between-the-convention-on-biological [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgactions> [↑](#footnote-ref-3)
4. El número final de la decisión se actualizará una vez que la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes del CDB apruebe la decisión sobre cooperación. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se actualizará conforme a la decisión final que adopte la Conferencia de las Partes del CDB en su 15ª reunión. [↑](#footnote-ref-5)